

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA PABLO NERUDA".-

DECRETO EXENTO: Nº 6705

VALLENAR, 20 NOV 2012

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 1183 de fecha 27 de Febrero de 2012, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-357-LP11 "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA PABLO NERUDA".-
- El Decreto Exento Nº 1451 de fecha 13 de Marzo de 2012, que Designa Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA PABLO NERUDA".-
- 3. El Decreto Exento N° 3515 de fecha 15 de Junio de 2012, que Designa Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA PABLO NERUDA".-
- 4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Desígnase al señor Lino Astudillo Aguirre, Ingeniero Constructor, como Inspector Técnico de la obra denominada "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA PABLO NERUDA" por el periodo comprendido entre el 22 de Noviembre de 2012 y el 30 de Noviembre de 2012, durante el cual el I.T.O. titular Don Claudio Araya Pizarro, se encuentra haciendo uso de su feriado legal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama.
- Contraloría Regional de Atacama.
- Secretaria Municipal.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLA.
- Dirección de Obras Municipales (2).
- Contratista.
- Arch. Oficina de Partes/-